

**PROCEDIMIENTO DE EXAMEN PREVIO**

<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	<p>Presenta solicitud por escrito ante la Administración o Sub administración de la Aduana, para que autorice la realización del examen previo con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Justificación de la solicitud para realizar examen previo.</li> <li>b. Nombre del consignatario que ampara el documento de transporte.</li> <li>c. Descripción de la mercancía.</li> </ul> <p>A dicha solicitud se deberán de adjuntar los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Factura Comercial original.</li> <li>b. Documento de transporte (B/L original, carta porte y guía aérea).</li> </ul> <p>Si la solicitud no está conforme, el administrador de Aduanas devolverá la solicitud con todos sus documentos para su corrección o rechazo definitivo justificando en este ultimo el motivo del mismo. (Artículo 74 CAUCA, Artículo 311 RECAUCA)</p>	<p>Declarante/ Representante Agente Aduanero Apoderados Especiales en su caso</p>
2	<p>Recibe la solicitud con toda la documentación requerida y si todo esta correcto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Autoriza la realización del examen previo.</li> <li>b. Asigna Oficial de Aforo y Despacho para realizar la revisión física de la mercancía.</li> </ul>	<p>Administración de Aduana, Depositario según corresponda, Agente Aduanero Apoderados Especiales en su caso</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procede a levantar el inventario físico ( peso, cuenta, medida)de las mercancías detallándose así: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de mercancías (Marca, Modelo, Estilo, Serie, Cantidad, presentación, entre otros Circular 120-2005 características del las mercancías).</li> <li>- verifica físicamente la mercancía contra la factura Comercial.</li> </ul> </li> <li>b. Si, producto del examen previo, se encontraran diferencias en las mercancías respecto a lo consignado en los documentos, procede a elaborar constancia de las incidencias encontradas, firmando y sellando la misma.</li> </ul>	<p>Oficial de Aforo y Despacho Asignado por el Administrador de la Aduana o Sub-administrador/ Depositario según corresponda, Agente Aduanero Apoderados Especiales en su caso</p>

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>c. En caso de que se encontraren discrepancias respecto de la documentación de soporte al momento de realizar el examen previo, la Autoridad Aduanera designada o el representante del depósito verificará el hecho y lo hará constar en un informe que comunicará en forma inmediata a la Autoridad Aduanera. Copia de dicho informe deberá anexarse a la declaración aduanera respectiva. (Artículo 313 RECAUCA)</p> <p>d. Si todo esta conforme firma y sella el acta correspondiente.</p> <p>e. Durante la realización del examen previo se encontraran faltantes y sobrantes aplicar el procedimiento de faltantes y sobrantes.</p> <p>f. Cuando una mercancía es objeto de preferencia arancelaria, deberá hacerse constar en el acta. (Artículos 312 y 313 RECAUCA)</p> <p><b><u>Nota:</u></b></p> <p>Durante el examen previo, no se permitirá la realización de actos que modifiquen o alteren la naturaleza y la cantidad de las mercancías. En la declaración de mercancías deberá indicarse que se practicó el examen previo, cuando éste se hubiere efectuado. (Artículo 312 RECAUCA).</p>	
4	Entrega a la Administración o sub-administración de la Aduana el acta o informe e inventario de mercancías elaborado resultado del examen previo debidamente firmada y sellada por el Administrador, Oficial de Aforo y Despacho y Agente Aduanero sobre los hechos ocurridos en el proceso del mismo.	Oficial de Aforo y Despacho
5	Digita la Declaración Única Aduanera en el Sistema Aduanero Automatizado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento General de Declaraciones. (Artículo 313 Artículo 321 del RECAUCA)	Agente Aduanero
6	Entrega al Oficial de Aforo y Despacho asignado por el sistema informático de aduanas, la documentación correspondiente relacionada con el examen previo que le realizo a las mercancías, para que proceda hacer comparaciones entre lo encontrado en el examen previo y lo encontrado físicamente	Administrador de Aduanas/Sub Administrador

	<b>Fin del Proceso</b>	
--	------------------------	--